REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 102 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 08 ABR. 2014

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 007-2014, de fecha 08 de abril del 2014, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el inciso (3) del artículo 38º, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero del 2013, modificado por Resolución Directoral Nº 019-2014 DE/ENAMM, de fecha 05 de febrero del 2014, se ha previsto la baja a solicitud del cadete;

Que, mediante Memorándum N° 081-2014/DIS de fecha 26 de marzo del 2014, respectivamente, el Director de Disciplina, comunica que el aspirante a cadete náutico Bryan Gianonni Lozano Gonzales, ingresante al programa académico de Marina Mercante a través de proceso de admisión 2014 ha solicitado su baja voluntariamente, siendo necesario declarar la baja del solicitante, y;

De conformidad con lo previsto en el inciso f) del artículo 8º de la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA, por la causal "A su solicitud", al Aspirante a Cadete Náutico Bryan Gianonni Lozano Gonzales, de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado y a la Dirección de Disciplina, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JEF. OFIC. ASES. JUR.
ENAMM
V° B°

SUB DIRECTOR
ENAMM
V° B°

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233